Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

doze R.s de luego los consignaran y consignaron en
de hera y quarto Marcaneda de el Vimeiro y Fernando Agin
pados y mberna dores que el Vltimo cumplira a fin de marzo
Mano que viene de Mil seis cientos y ochenta y quatro (por estar ven
dido hasta fin de Marzo de ochenta y dos) para que lo que por
se debe de dicha dehesa y quarto se haga pago al dicho Posito de la
dicha Cantidad y para ello mandaron que por falta de Pregoneros
se ponga Edicto en la plaza publica de certanilla para que qual
sona que haga Postura en la dicha dehesa, y se admita la
que hiziere y se remate en el mayor postor obligandose por
la cantidad que por ella diere en fauor del dicho Posito y que
se le entrega Posesion en dicha dehesa y obligandose en fauor
de el que pues en quanto en la quedan el dicho Señor D. Alon
so Lozano Thomas como a el del mandaron los dichos mil y seis
y doze Reales y lo firmaron =

Alonso Thomas de la
auellano

D. Alonso Lozano y
Thomas

Antonio
Fernan Lozano de Cienfuegos